REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Cancelado

Kardex : 24.567.
Ingreso Folio : 54 de fecha 22/01/2014.

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA FINAL Nº 11281

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE,

CERTIFICA QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO No : 1476-17

PROPIETARIO (A) : MARCO ANTONIO CLAURE PRADA **RUT. :** 12.607.874-9.

UBICADA EN : BALDOMERO LILLO Nº 1640

QUE DE ACUERDO AL **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Nº** 16.061.- DEL 12/01/2011.

CON UN PRESUPUESTO DE : $ 27.378.293.-

SE RECIBE CONFORME LA : Permiso de Edificación de Obra Nueva DE : 197.02 mt2.

DESTINADA A : Vivienda.

COMPUESTA POR :

Se recibe Permiso de Edificacion N° 16.061 de fecha 12/01/2011, que realizar Regularizar Obra Nueva de 197,02 m2 destinados a vivienda en 2 pisos en calle Baldomero Lillo N° 1640, compuesto según siguiente detalle:

Detalle:

- 1° Piso 113,78 m2: Sala de estar - comedor, escala, comedor - cocina, paso, baño, dormitorio, lavadero y oficina.

- 2° Piso 83,24 m2: Dormitorio principal, baño, dos dormitorios, patio terraza y balcón.

Finalmente la vivienda queda con **197,02 m2** autorizados y destinados a Vivienda en 2 pisos en terreno de **162,00m2**.

Nota:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05

CLASIFICACIÓN : C-3.
- Arquitecto : Patricio Tapia Mamani.
- Constructor : Patricio Tapia Mamani.

CERTIFICADO PRESENTADOS

INFORME ARTÍCULO 144 DE LA L.G.U.C. Nº S/N Y SIN FECHA.

MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD Nº S/N. Y SIN FECHA.

PAVIMENTACIÓN Nº 152089 DE FECHA 03/12/2013..

CERTIFICADO DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO Nº 476 DE FECHA 22/10/2013.

DECLARACION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR SEC Nº 000061 DE FECHA 09/01/2007.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN Nº 3919355 DEL 22/01/2014 POR $ 20.468.-

ARICA, 06 JUN. 2014

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECTOR DE OBRAS

YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/MNDZ/aav.